

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 2 1 FEB. 2007

RES.H.N° 017-07

Expte.No. 4347/06

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Eduardo Moisés ASHUR, mediante la cual solicita autorización para completar los seis meses de licencia por Año Sabático, a partir del 01 de febrero de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS No.350/06, se otorgaron seis (6) meses de licencia por Año Sabático al docente a efectos de realizar actividades inherentes a la creación y puesta en marcha del Museo de Historia de la Universidad Nacional de Salta;

Que la petición del docente se efectúa con el fin de permitir el cumplimiento del plan de trabajo aprobado oportunamente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No. 696, aconseja avalar el pedido y solicitar al Consejo Superior el otorgamiento de los seis (6) meses restantes de licencia por Año Sabático, a partir del 01 de febrero de 2007;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 19/12/06)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la solicitud de prórroga de la licencia con goce de haberes presentada por el Prof. Eduardo Moisés ASHUR, DNI No.8.164.880, con el fin de acogerse al beneficio de Año Sabático, en el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de julio de de 2007.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad la aprobación de la licencia referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al Prof. Eduardo Moisés ASHUR y comuníquese a Dirección General de Personal, Dpto. Docencia, Dpto. Alumnos, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y siga al Consejo Superior para continuar con el trámite correspondiente.

mda

SECRETARIA FACULTAD DE HUMANIDADES - U LIC. E. CATALINA BIA

PECANA

Facultad de Humanidades - UNSa.